



Boletín Oficial

Sup. y publicado desde el año de 1860.

DEL

Obispado de Osma

Año LVI. 31 DE DICIEMBRE DE 1915. Núm. 24.

SUMARIO: Publicación de la Santa Bula.—Secretaría de Cámara: Estipendios de Misas.—Delegación de Cruzada: Aviso.—Hermandad de Sufragios del Clero: Nuevos socios.—Nómina de Órdenes.—Letras Apostólicas concediendo indulgencias a una oración.—Congregación del Santo Oficio: Los quince martes de Santo Domingo.—Dinero de S. Pedro: Colecta de Santiago (*conclusión*).—Índice general de 1915.

Publicación de la Santa Bula

Con profunda veneración hemos recibido la siguiente Circular del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas y Comisario General de la Santa Cruzada

VICTORIANO, POR LA DIVINA MISERICORDIA,

del Título de los Cuatro Santos Coronados, de la Santa Romana Iglesia Presbítero Cardenal GUISASOLA Y MENENDEZ, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Patriarca de las Indias Occidentales, Capellán Mayor de S. M., Vicario General de los Ejércitos Nacionales, Canciller Mayor de Castilla, Condecorado con el Gran Collar de Carlos III, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica y de la del Mérito Militar con distintivo blanco, Académico de número de la Real de Ciencias Morales y Políticas, correspondiente de la de la Historia, Senador del Reino, Comisario General Apostólico de la Santa Cruzada en todos los Dominios de S. M. etc., etc.

A VOS, NUESTRO VENERABLE HERMANO EN CRISTO PADRE,
Exmo. e Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis de Osma.
Salud y gracia en nuestro Señor Jesucristo.

Por quanto la Santidad de Benedicto XV, felizmente reinante se dignó conceder por doce años

que se han de contar desde la primera dominica de Adviento de este año de 1915, las gracias y privilegios de la Bula de Cruzada, con notables modificaciones en favor del Rey y pueblo de España, y bajo las bases de que el producto se había de destinar a los fines señalados por la Santa Sede y que los señores Obispos continúen siendo administradores natos, sin dependencia alguna laical, en sus respectivas Diócesis.

Por tanto, daréis las disposiciones que creáis convenientes para que en vuestra Iglesia Catedral sea recibida dicha Santa Bula y publicada con la solemnidad que corresponde, a cuyo objeto os remitimos el adjunto Sumario de las facultades, indulgencias y privilegios otorgados por aquella concesión apostólica. Asimismo dispondréis que los Sres. Curas párrocos de vuestra Diócesis hagan la predicación en el tiempo y forma que os pareciere o sea de costumbre, y para que las personas que nombrareis para la expedición de Sumarios y colección de limosnas se arreglen a las instrucciones que les diereis.

La limosna que está señalada para cada clase de Sumarios es la que en los mismos se expresa, y que deben satisfacer las personas que los tomaren, según sus categorías sociales y renta de que disfruten, quedando derogados cualquier privilegio o costumbre en contrario. Por la Bula o Sumario general de Ilustres, *cinco pesetas*. Por la común de Vivos o Sumario general, *setenta y cinco céntimos de peseta*. Por el Sumario de Difuntos, *setenta y cinco céntimos de peseta*. Por el Sumario de Ora torios privados, *cuatro pesetas*. Por el Sumario de Composición, *una peseta*. Por el Sumario singular de indulto de la ley de Abstinencia y Ayuno, primera clase, *diez pesetas*. Por el de segunda clase, *cuatro pesetas*. Por el de tercera clase, *setenta*

y cinco céntimos de peseta. Por el indulto colectivo de la ley de Abstinencia y Ayuno, cinco pesetas.

Dado en Toledo a veinte de Octubre de mil novecientos quince.

† VÍCTORIANO, CARDENAL GUISASOLA,

Comisario General Apostólico de la Santa Cruzada.

Por mandado de Su Emcia. Rvma.

El Comisario General de la Santa Cruzada

DR. NARCISO DE ESTÉNAGA,

Arcediano-Secretario.

Acatando rendidamente el mandato del Emmo. Sr. Cardenal Primado, y dando gracias a Dios de lo íntimo del corazón por los nuevos e inestimables favores que nuestro Santísimo Padre el Papa Benedicto XV se ha dignado otorgar a nuestro Católico Monarca Don Alfonso XIII y a todos los habitantes del territorio español, venimos en ordenar que se haga la publicación de la Santa Bula con toda la solemnidad posible, invitando previamente al acto a las autoridades locales, el próximo domingo de Septuagésima en nuestra Santa Iglesia Catedral, el de Sexagésima en la Insigne Iglesia Colegial de Soria y el de Quincuagésima en todas las iglesias parroquiales de la diócesis. Y a los Sres. Curas Párrocos, Ecónomos y Regentes les encargamos con especial encarecimiento que expliquen a los fieles la nueva Bula, verdadero tesoro de gracias y privilegios con que la inagotable benignidad de Su Santidad Benedicto XV se ha dignado enriquecer a España, exponiéndoles todos y cada uno de los sumarios y de un modo particular y con la extensión posible el General de Cruzada y el de Ayuno y Abstinencia. Desde el día de la publicación en cada localidad, y no antes, se podrá tomar la nueva Bula en nuestra diócesis para gozar de sus privilegios. Hasta entonces continúa vigente la Bula anterior, prorrogada por Pío X, de santa memoria, el 24 de junio de 1914, y publi-

cada en las iglesias de nuestra diócesis en las mismas dominicas de 1915 arriba designadas.

Nuestros venerables cooperadores en el ministerio pastoral, cuyo celo y piedad nos son bien conocidos, harán una obra muy agradable a Dios y muy provechosa para las almas, si ponen el mayor empeño, en que sus feligreses adquieran la Santa Bula y se esfuerzen en ganar las indulgencias con que pueden obtener, para sí y para las almas detenidas en la cárcel del Purgatorio la remisión de la pena temporal debida por los pecados leves o por los graves ya perdonados en cuanto a la culpa en el tribunal de la Penitencia.

Las demás gracias espirituales y temporales de la Bula, explicadas con sencillez y claridad, serán otros tantos motivos para que nuestros diocesanos se apresuren a tomar los diversos sumarios. No cejen ni desmayen nuestros muy amados Sacerdotes. Dios, que los ha hecho dispensadores de sus misterios, desea que no se satisfagan con administrar al pueblo los santos Sacramentos, medios principalísimos por donde se comunica la gracia, ni con repartirle todos los días festivos el pan de la palabra divina en la predicación del Santo Evangelio y en la explicación de la Doctrina Cristiana, sino que distribuyan con largueza los méritos de Jésucristo y de los Santos, guardados en el Tesoro de la Iglesia, y las exenciones y dispensas de mandamientos austeros, cuya observancia permite redimir con limosnas el bondadoso corazón de su Vicario. En manos de nuestros Sacerdotes están las riquezas de la Bula; transmitánselas generosamente a las almas que Dios les ha confiado. ¡Quiera el cielo que este raudal copiosísimo de gracias llegue a todos los pueblos de la hidalga tierra oxomense y bañe las almas de todos sus hijos!

Burgo de Osma, 31 de diciembre de 1915.

† EL OBISPO

Secretaría de Cámara y Gobierno

Estipendios de Misas.

Nuestro Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo recuerda a los Administradores de obras pías de la Diócesis tanto eclesiásticos como seglares lo dispuesto por la Sagrada Congregación del Concilio en los decretos *Vigilanti*, de 25 de mayo de 1893, *Ut debita* y *Recenti*, publicados respectivamente en los BOLETINES de 9 de agosto de 1893, 30 de julio de 1904 y 15 de julio de 1907, advirtiéndoles que deben entregar en la Secretaría de Cámara, única Colecturía diocesana, las limosnas de las misas que no hayan podido celebrarse hasta el día de la fecha.

Burgo de Osma, 31 de diciembre de 1915.

Lic. José A. Castro Valcarce,

Canónigo, Secretario.

DELEGACIÓN DE CRUZADA

AVISO

Se recuerda a los Sres. Curas que tanto las Bulas sobrantes de 1915 como las limosnas de las expedidas habrán de entregarse antes de la nueva publicación a los encargados de cada centro o arciprestazgo.

Tendrán estos en su poder los nuevos sumarios del 10 al 15 del próximo mes de enero, para que puedan proveerse de ellos los Sres. Curas a quienes se recomienda el cumplimiento exacto de las disposiciones dadas por esta Delegación en 12 de diciembre de 1908 y 27 de diciembre de 1910.

Para las parroquias del arciprestazgo de Gómara queda encargado D. Laureano Romero, Arcipreste, Párroco de Tejado; y para las del Arciprestazgo de Peroniel D. Saturio Sáenz, Coadjutor de Nuestra Señora del Espino, de la ciudad de Soria; en los demás centros y Arciprestazgos continúan los mismos señores que en el año anterior.

Los Sres. Curas que deseen tener sumarios de Indulto colectivo de Abstinencia y Ayuno y de Oratorios privados, harán a la mayor brevedad el pedido, dirigiéndose a esta Administración, o a los encargados del centro o arciprestazgo respectivo.

Burgo de Osma, 29 de diciembre de 1915.

El Administrador Delegado
PROTASIO FÉLIX RUBIO

Hermandad Diocesana de Sufragios Espirituales del Clero

Se han inscripto en ella en este año de 1915:

D. Pablo Martínez Bartolomé, Párroco de Arauzo de Torre.

D. Leovigildo Campos Martín, Párroco de Molinos de Duero.

D. Marceliano Hernando Perdiguero, Cura Ecónomo de Cañamaque.

D. Jorge Antón Soria, Coadjutor del Ribero de San Esteban de Gormaz.

D. Isidro Lorenzo, Párroco de Arauzo de Salce.

D. Maximiliano Martínez Cuesta, Régente de Olmedillo.

NÓMINA DE ORDENES

Nuestro Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo se dignó conferir Ordenes en la capilla de su Palacio del Burgo de Osma, los días 17 y 18 del corriente a los señores siguientes:

Tonsura y Menores

D. Ildefonso Mediavilla Domingo, de Castrillo de la Vega.

» Bernardino Esteban Gallo, de Pola de Laviana (Oviedo)

» Teodomiro Lozano Aguilera, de Alcoba de la Torre

Tonsura, Menores y Subdiaconado

D. Ansélmio Durante Merino, de Sigüenza

» Tomás Gutiérrez Martínez, de idem.

» Santiago Vázquez Perdices, de idem.

» Agustín Pardo de Mingo, de idem.

Sagrado Subdiaconado

D. Bonifacio San Esteban Andrés, de Navaleno

» Juan del Río Mateo, de la diócesis de Sigüenza

Sagrado Diaconado

D. Andrés Gámboa Murcia, Sóchante de la S. I. Catedral

» Teódulo Gil María, del Burgo de Osma

» Bartolomé Marina Arranz, de Osma

» Ricardo Saiz Ramos, de Prast (Urgel)

» Juan Manuel Sanz y Sanz, de Sigüenza

» Quiterio González Establés, de idem.

» Félix García Martín, de idem.

Sagrado Presbiterado

D. Nicolás Olalla Lucas, de Hacinas

» Maximiliano Abad Ursá, de Quintanas de Gormaz

D. Victorino Záloña y Zalóna, de La Aguilera

› Juan Pablo Usero Catalán, de Sigüenza

› Aquilino García Vázquez, de idem.

ACTA BENEDICTI PP. XV

LITTERAE APOSTOLICAE

QUAEDAM AD SS. COR IESU ORATIO INDULGENTIA DITATUR

BENEDICTUS PP. XV

Ad perpetuam rei memoriam.—Nihil tam aptum tamque idoneum esse arbitramur ad Deum hominibus, praesertim in rebus trepidis, conciliandum, quam Sacratissimum Cor Iesu enixis implorare precibus, ut pro infinita sua clementia nostri misereatur. Neque aliud sane opportunius utiliusque videtur; Sacrum enim Cor Christi Iesu fons et sedes incensi illius est amoris, qui eum Divinum Redemptorem ad Crucis mortem pro nobis opetendam adduxit, tum constans perfugium manet, quo humanum genus se recipiat et ubi penitus acquiescat. Quod si hunc caritatis ignem, qui in Christi Corde sempiternus ardet, fideles studiose conciperent, Deum pro viribus amarent, atque inter se diligenter. Quae cum ita sint, insequentem Nobis exhibitam precationem Apostolica Auctoritate ratam hisce Litteris habemus, eamque post auditos VV. FF. NN. S. R. E. Cardinales Inquisidores Generales, caelestibus Ecclesiae thesauris, quorum Altissimus Nós dispensatores esse voluit, libenti quidem animo locupletamus. Quare omnibus ac singulis ex utroque sexu Christifidelibus, qui ubique gentium eamdem, quae subiicitur, precem, et cuius exemplar in tabulario Brevium Apostolicorum asservari iube-

mus, corde saltem contriti, quolibet idiomate, dummodo versio sit fidelis, recitaverint, quoties id egerit, centum dies de iniunctis eis, seu alias quomodolibet debitibus poenitentiis in forma Ecclesiae consueta relaxamus. Quam indulgentiam etiam animabus in purgatorio igne detentis quae, Deo caritate coniunctae, ab hac luce migraverint, per modum suffragii applicari posse impertimus. Volumus autem ut praesentium Litterarum transumptis, seu exemplis etiam impressis, manu alicuius Notarii publici subscriptis ac sigillo personae in ecclesiastica dignitate constitutae munitis, eadem prorsus fides adhibetur, quae adhiberetur in ipsis praesentibus si forent exhibitae vel ostensae.

Praesentibus perpetuo valitatis. In contrarium facientibus non obstantibus quibuscumque.

Oración al Sagrado Corazón de Jesús.

«Oh Santísimo Corazón de Jesús! ¡Oh fuente de todo bien! Yo os adoro, os amo y arrepentido vivamente de mis pecados os presento este mi pobre corazón. Hacedlo humilde, paciente, puro y en todo conforme a vuestros deseos. Haced, o buen Jesús, que yo viva en Vos y para Vos. Protegedme en los peligros, consoladme en las aficiones, concededme la salud del cuerpo, el socorro de mis necesidades temporales, vuestra bendición en todas mis obras y la gracia de una santa muerte.»

Datum Romae, apud S. Petrum, sub annulo Piscatoris, die IV decembris anno MCMXV, Pontificatus Nostri secundo.

P. CARD. GASPARRI, *a Secretis Status.*

L.  S.

SUPREMA SACRA CONGREGATIO S. OFFICI

(SECTIO DE INDULGENTIIS)

PIUM EXERCITIUM XV FERIARUM IN HONOREM S. DOMINI
CI CONF. QUOCUMQUE ANNI TEMPORE PERAGI POTEST.

Die 25 novembris 1915.

Ssmus D. N. D. Benedictus div. prov. Pp. XV, in
audientia R. P. D. Adsessori S. Officii impertita, be-
nigne concedere dignatus est, ut indulgentiae tributae
per Decretum d. d. 6. maii 1915 christifidelibus qui
piis interfuerint exercitationibus ac supplicationibus
in honorem S. Dominici Conf. per quindecim ferias
tertias continuas festum eiusdem S. ncti immediate
antecedentes, acquiri possint quocumque anni tem-
poore, semel tamen infra annum, firmis remanentibus de-
cetero conditionibus et clausulis memorati Decreti.
Praesenti in perpetuum valituro, absque ulla Brevis
expeditione. Contrariis quibuscumque non obstan-
tibus.

R. CARD. MERRY DEL VAL, *Secretarius.*

L.  S.

† Donatus, Archiep. Ephesin., Adsessor S. O.

DINERO DE SAN PEDRO

(1915)

COLECTA DE SANTIAGO

Ptas. Cts.

	<i>Suma anterior</i>	1.337 61
D. Manuel Escribano, Párroco de Villabuena.....	2 70	
› Pablo Rubio, idem de Villaciervos de Arriba	2 85	
› León Pascual, idem de Villaciervos de Abajo.....	2 60	
› Hermenegildo Gómez, idem de Villar del Ala.....	2 85	
› Valentín Peña, idem de Villarraso.....	1 .	
› Pedro Sanz, idem de Villaverde.....	2 60	
› José Rodrigo, idem de Vilviestre de los Nabos....	2 35	
› Eulogio Morales, idem de Vinuesa	3 30	
› Laureano García, idem de Los Villares.....	2 45	
› Saturnino del Pino, idem de Valderrueda.....	2 60	
› Hipólito Pascual, idem de Valderrodilla.....	2 60	
› Salvador Barrio, idem de Ucero.....	2 85	

> Juan Lope, idem de Valdenarros.....	2 85
> José Soriano, idem de Valdemaluque.....	2 85
> Augurio de la Cámara, idem de Vadillo.....	2 35
> Laureano Sanz, idem de Valdegrulla	2 60
> Casiano Pérez, idem de Valdenebro.....	2 60
> Mariano G. Rosas, idem de Valdanzuelo.....	2 45
> Domingo Alonso, idem de Valverde de los Ajos..	2 60
> Isidro Pérez, idem de Velilla de San Esteban.....	2 60
> Demetrio García, idem de Villar del Campo	2 10
> Luis Escribano, idem de Villálvaro.....	2 60
> Gaspar López, idem de Vildé.....	2 85
> Francisco Núñez, idem de Villanueva de Gormaz.	2 60
> Eustaquio Moreno, idem de Zayas de Torre	2 70
> Francisco Jiménez, idem de Zayas de Báscones ..	2 60
> Porfirio Horta, idem de Zárate.....	2 35
> Saturio González, idem de Zazuar.....	3 40
> Máximo Lázaro, idem de Zuzones	2 60
> José Aguilera García, Vicerrector del Seminario.	4
> Ildefonso Alvarez Egido, Catedrático de idem....	3
> Silverio Velasco, idem.....	3
> Alberto Martínez Simón, idem.....	3
> Emilio Palomo Calvo, idem.....	3
> Manuel Hortal Cuende, idem.....	3
> Nicolás Olalla Lucas, idem.....	1
> Pedro del Pozo Ortega, idem.....	4
Sr. Habilitado del Clero de la Diócesis.....	10
> Cura de Tejado.....	1
> > Derroñadas	25 75
> > La Muela.....	» 75
> > Roa de Duero.....	31
> > San Leonardo.....	2 40
> > Abejar.....	1 50
> > Quintanillas Rubias de Abajo.....	1 40
> > Osma	40
> > Valderrueda.....	1 85
> > Berlangas de Roa.....	1 55
Remanente de la Colecta de 1914.....	174 12
Donativo de un Sacerdote.....	6.123 55

Suma total 7.812 33

INDICE GENERAL

AÑO DE 1915

DOCUMENTOS PONTIFICIOS

	PAG.
Decreto de Su Santidad ordenando preces por la paz.	4
Alucución de Su Santidad en el Consistorio de 22 de enero último.	20
Carta de Su Santidad al Decano del sacro Colegio de Cardenales.	209
Carta de Su Santidad el Papa Benedicto XV exhortando a la paz.	243
Carta del Papa al Sr. Obispo de Santander.	247
Constitución Apostólica sobre el privilegio de celebrar tres misas el día de difuntos	258
Contestación de Su Santidad al Mensaje de los Prelados españoles.	273
Carta de Su Santidad acerca del Rosario.	291
Motu Proprio de Su Santidad sobre la exhibición a la S. C. del Santo Oficio de las concesiones de indulgencias.	305
La Nueva Bula española de la Santa Cruzada.	324 y 338
Alocucion de Su Santidad en el Consistorio de 4 de noviembre último.	356
Motu Proprio creando la S. Congración de Seminarios y Estudios.	361
Letras Apostólicas concediendo indulgencias a una oración.	376

CURIA ROMANA

Sagrada Congregación del Santo Oficio.

Decretos de indulgencias a la oración por la paz y a una jaculatoria.	65
Indulgencias concedidas a los quince martes de Santo Domingo y al piadoso ejercicio en honor de las cinco llagas de N. S. J. C.	212 y 378
Aclaración sobre la devoción al Corazón Eucarístico de Jesús.	226

Oración indulgenciada, decretos sobre comunicación de indulgencias al Apostolado de la Oración y sobre Altar privilegiado.	283
Indulgencias a una jaculatoria.	348
Indulgencias a los crucifijos de los soldados durante la guerra.	364
Sagrada Congregación de Indulgencias.	
Indulgencias concedidas al Mes del Sagrado Corazón.	148
Sagrada Congregación de Sacramentos.	
Sobre la facultad de los Ordinarios para permitir la celebración de la Misa.	101
Previlegio concedido a la Adoración Nocturna española.	115
Sagrada Congregación del Concilio.	
Acerca de la Misa pro populo.	23
Resolución acerca de un concurso a parroquias.	264
Resolución a varias dudas acerca de las tres misas del día de difuntos.	333
Sagrada Congregación de Religiosos.	
Interrupción de estudios.	249
Sagrada Congregación de Ritos.	
La colecta imperada <i>pro re gravi</i> .	24
Consulta acerca de la luz eléctrica en los templos.	228
Resolución de varias dudas.	248
Decreto sobre las tres misas del día de difuntos.	262
Decretos sobre la octava del Corpus, el aniversario del Obispo, la bendición de las casas y las imágenes de los Beatos,	286
Sagrada Congregación de Negocios extraordinarios.	
Nueva invocación en la letanía lauretana durante la guerra.	364
Comisión Pontificia de Re Biblica.	
Sobre la Parusia.	297
Sagrada Penitenciaria.	
Absolución a los soldados.	296

GOBIERNO DE LA DIÓCESIS	
Edictos de Órdenes.	7, 99, 242 y 323
Días de Sínodo.	7
Nómina de Órdenes.	8, 87, 99, 134, 271 y 375
Provisión de curatos en las últimas propuestas.	17
Funciones de desagravios y predicadores cuaresmales.	19
Colación de párrocos.	33
Circular sobre el cumplimiento pascual.	49
Edicto de oposición al Beneficio de Organista de la Colegiata de Soria.	51
Edictos de oposición a las canonjías de Bibliotecario y Prefecto de Ceremonias de la S. I. C.	81 y 161
Edicto condenando un libro.	83
Circulares sobre Bendición Papal, Santos Oleos y Colecta de Viernes santo.	84
Centenario Teresiano: Indulgencias concedidas y Junta diocesana de peregrinación.	86
Circular sobre las Flores de Mayo.	97
Administración de Cruzada: Avisos.	100 y 373
Circulares sobre los Santos Ejercicios, Sepulcro de Pío X y novena al Espíritu Santo.	113
Circulares sobre el Mes del Sagrado Corazón y una colecta parroquial.	129
Real Cédula y circular sobre funerales por el General Azcárraga.	145
Circulares sobre dispensa para trabajar y una colecta imperada.	147
Clausura del concurso.	164
Circular acerca del Dinero de San Pedro.	177
— sobre el Mes del Rosario.	257
— sobre el Mes de las Animas.	289
Edicto de oposición a la Penitenciaria de la S. I. Catedral.	321
Anuncio de Bendición Papal.	337
Circular sobre la paz.	353
Publicación de la Santa BuLa.	369
Aviso sobre estipendios de Misa.	373

CRÓNICA DIOCESANA

Bendición de Su Santidad.	3, 225 y 241
Federación católico-agraria de la Diócesis de Osma.	8

Movimiento del personal.	16, 32, 48, 79, 160, 272, 320 y 352
Nuevos Sindicatos agrícolas.	20, 64, y 100
Agencia católica de información.	32
Preconización del Ilmo. Sr. Vidal.	85
Dirección Nacional de la Acción Social Católica: Reglamento del Secretariado Agrícola.	102
Consagración del Ilmo. Sr. Vidal.	131
Santa Visita Pastoral.	163 y 276
Homenaje nacional al Papa.	164
Comuniones por la paz.	166
Seminario Conciliar: Calificaciones de los exámenes ordinarios.	167 y 180
Anuncio del nuevo curso académico en el Seminario Conciliar.	242
Seminario Conciliar: Apertura de curso y nombramientos.	281
Acción social Católica: Nombramiento.	282
Seminario Conciliar: Discurso inaugural.	298 y 306
Liga Nacional de Defensa del Clero: Aviso.	320
Tabla de los sermones que han de predicarse en la S. I. Catedral.	335
Acción Católico-Social: Aviso importante.	365
Nuevos socios de la Hermandad de Sufragios del Clero.	374

Suscripciones.

Colecta para la abolición de la esclavitud.	96, 111, 128, 304 y 356
Para el Sepulcro de Pío X.	144, 160, 223 y 239
Para los Santos Lugares de Jerusalén.	221, 238 y 256
Para las víctimas de la guerra.	223 y 240
Dinero de San Pedro: Colecta de Santiago.	255, 272, 316, 348, 366 y 378

DOCUMENTOS DEL EPISCOPADO

Instrucción Pastoral del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo.	34, 53 y 68
Discurso del Exmo. Sr. Nuncio de Su Santidad a los alumnos del Seminario Pontificio de Comillas.	116
Mensaje del Episcopado español a Su Santidad el Papa.	178
Asociación de S. Rafael: Carta del Exmo. Sr. Nuncio,	294

DERECHO Y MORAL

Disposición práctica del Rezo divino según las novísimas Rúbricas.	9
Conferencias eclesiásticas: Cuestionarios.	25 y 44
Real Decreto declarando fiesta nacional el 28 de marzo IV centenario del nacimiento de Santa Teresa.	67
El servicio militar obligatorio y los eclesiásticos.	74, 89 y 106
Real Orden del Ministerio de Gracia y Justicia facultando a los Párrocos para autorizar las actas de consentimiento en los matrimonios.	87
Resolución importante de la Dirección General de los Registros relativa al matrimonio.	116
Real orden sobre construcción y reparación de templos.	135, 149, 171, 188 y 196
El servicio militar y los eclesiásticos: Declaración autorizada.	139
Ley sobre monumentos nacionales arquitectónicos artísticos.	215
Real Decreto concediendo el Pase regio al decreto <i>Maxima cura</i> de la Sagrada Congregación Consistorial.	229
Los jueces en los matrimonios: Real orden importante.	229
Inmuebles de las parroquias.	233
Censos de Capellanías y Memorias pías.	312

MOVIMIENTO CATÓLICO

Certamen literario en honor del Apóstol Santiago.	219
Jubileo Compostelano: Invocación de S. A. R. el Infante D. Fernando y contestación del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago,	251
VIII Certamen periodístico de <i>Ora et labora</i> .	254

BIBLIOGRAFIA Y ANUNCIOS

Naciones de Historia de España por S. Calleja.	79
Anuario eclesiástico de España.	80
Oficio de la Santísima Virgen y de Difuntos.	224
Anuncio de becas en la Universidad Pontificia de Burgos.	236
Otro sobre bibliotecas parroquiales gratuitas.	238
Catecismo de la Bula de la Santa Cruzada.	352